



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Proyecto Melilla, S.A.

**1008.-** RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES”. CONVOCATORIA 2017.

Resolución del Consejo de Admón. de PROMESA de fecha 18/10/2017 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES. CONVOCATORIA 2017**”. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

#### 1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: El servicio a desarrollar es el de información, gestión, control y apoyo administrativo de las solicitudes de subvención presentadas por las empresas Melillenses a la “Convocatoria 2017 de Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas Melillenses”, y todo el seguimiento hasta la finalización y pago de la última subvención concedida en la misma

Código CPC 86601/86602 Servicios relacionados con la gestión

Código CPV 79420000-4 Servicios relacionados con la gestión

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El servicio a desarrollar es el de informar, gestionar, controlar y resolver las solicitudes de ayudas que se presenten dentro del régimen de ayudas para la inserción laboral de desempleados en empresas Melillenses. Convocatoria 2017. Este programa ha de estudiar cada una de las solicitudes, determinar el convenio colectivo al que pertenece, calcular el importe de la subvención, proponer la subvención asignada, controlar mensualmente los pagos a realizar a cada una de las empresas subvencionadas por cada uno de los trabajadores contratados, todo bajo la supervisión del personal de Proyecto Melilla, S.A.

#### 2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, n.º 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

### **3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.**

Valor estimado: 90.000,00 € (noventa mil euros)

IPSI: (4%): 3.600,00 €

Presupuesto base de licitación: 90.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido): 93.600,00 €

*Crédito:* Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales 2017 de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla, S.A., dentro del Programa 1 , publicados en BOME extraordinario N.º 7 de 7 de abril de 2017.

### **4.-Plazo y Lugar de ejecución.**

Duración: 16 meses desde la firma del contrato.

Plazos Parciales: Sí, mensualmente previa presentación de la factura de la mensualidad de los servicios.

Prórroga: No.

Lugar de ejecución: Ciudad de Melilla.

### **5.- Plazo de garantía.**

Un mes a contar desde la fecha de finalización del contrato.

### **6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente Anexo.

### **7.- Garantía provisional**

Procede: NO.

### **8.- Garantía definitiva.**

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato.

### **9.- Garantía complementaria.**

Procede: NO.

### **10.- Subcontratación.**

Procede: NO.

Pagos a subcontratas o suministradores: Se aplicará lo dispuesto en los artículos 228 y 228 bis del TRLCSP.

## 11.- Penalidades.

**Por demora:** De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

## 12.- Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante e-mail, al correo [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net), télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso, siendo responsabilidad del licitador efectuar el correspondiente seguimiento, a fin de cumplir con los plazos.

Melilla, 30 de octubre de 2017.

El Secretario del Consejo de Admón.,  
Juan José Viñas del Castillo